

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 384

10 agosto de 2017

Presentada por la señora *López León*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado, a realizar una investigación exhaustiva sobre políticas públicas que pudieran identificarse en beneficio de los estudiantes universitarios de Puerto Rico que por su situación financiera tienen la necesidad de costear sus estudios a base de préstamos estudiantiles federales, programas de estudio y trabajo, becas y demás recursos disponibles a estos fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es de conocimiento, que Puerto Rico atraviesa una crisis de índole económica y social. Es esta una de las razones principales por las que muchos de los estudiantes y ciudadanos puertorriqueños tienen la necesidad de costear sus cursos universitarios desde los estudios sub graduados y graduados, con los llamados “Préstamos Estudiantiles Federales”; ya que los mismos proporcionan ayuda financiera para lograr sus grados académicos.

Según las estadísticas del año 2017, la Vicepresidencia de Asuntos Estudiantiles del Primer Centro Docente del País, en la Universidad de Puerto Rico, reportó que el 28% de los estudiantes sub graduados, dependen de ingresos familiares los cuales no exceden los \$10,000 al año. Dicho estudio, también indican que el 42% de los demás alumnos, provienen y también dependen de hogares con ingresos menores a \$25,000 por lo que, muchos de ellos se sitúan bajo nivel de pobreza.

Por otra parte, el estudio también indica que el 70% de los estudiantes de la Universidad de Puerto Rico recibe ayuda económica federal y que la mitad de ellos cualifican para la máxima obtención posible de la misma.

Cabe destacar, que este panorama se agravia tras la reciente aprobación de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico de un Plan Fiscal que dispone un aumento considerable en los costos por crédito y matrícula.

La organización “Abre Puerto Rico”, la cual se caracteriza por tener el objetivo de fomentar la transparencia gubernamental del país, publicó un estudio en el año 2013, donde se compara a Puerto Rico con 14 de los estados y territorios de Estados Unidos. El mismo, consiste en reflejar la tasa de morosidad en el pago de estos préstamos federales, en donde Puerto Rico se posiciona en el segundo lugar. Lo que significa, que en nuestra Isla existe un alto por ciento de personas que se están graduando con la ayuda de dichos préstamos, pero no están siendo efectivos a la hora de insertarse en el ámbito laboral, por lo tanto, no pueden comenzar a cumplir con su obligación con las ayudas que les fueron otorgadas.

Además de esto, el portal de Estadísticas y la Reserva Federal de los Estados Unidos, también ha hecho estudios e investigaciones en cuanto al tema de los préstamos estudiantiles federales. El Portal de Estadísticas, identifica que desde el año 1994, en Estados Unidos, la otorgación de los préstamos estudiantiles federales se mostró en ascendencia hasta el año 2011, en un total aproximado de \$124 mil millones de dólares en donde los mismos comenzaron a descender hasta el año 2015 con un total aproximado de \$106 mil millones.

La Reserva Federal de los Estados Unidos, también realizó una encuesta en el año 2015 la cual especifica que el 39% de las personas participantes de la misma, tuvieron uso de estos préstamos para cubrir los gastos de sus estudios. Por otra parte, en la misma, también se evidencia que el 49% adquirió una deuda en el proceso de formación académica.

Por motivos como los antes indicados, el entonces Presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, mediante una Orden Ejecutiva en el año 2015, ordenó al Secretario del Programa de Préstamos Federales, a que se modificaran las regulaciones en cuanto a los préstamos estudiantiles. El mismo, incluyó un programa que estableció un plan de pago con el fin de permitir más de estos préstamos y en adición para limitar los pagos de estos a un 10% del ingreso

mensual del prestatario. De esta manera, según los datos de la Casa Blanca para ese cuatrienio, esta Orden Administrativa benefició alrededor de 5 millones de estudiantes.

Es por esto que, en Puerto Rico se debe evaluar el establecer y adoptar políticas públicas que permitan una educación accesible y que de alguna manera u otra se pueda eximir, bonificar o utilizar el trabajo voluntario en organizaciones y/o comunidades que ofrezcan servicios a poblaciones desventajadas bajo el manto de organizaciones sin fines de lucro y en el gobierno, como un esfuerzo permitido para disminuir la carga económica los estudiantes, sin menoscabar la reconocida autonomía universitaria.

Por tanto, es deber de este Senado, realizar una investigación abarcadora sobre la situación financiera de los estudiantes en Puerto Rico, que se acogen a los beneficios federales sobre la otorgación de préstamos estudiantiles, programas de estudio y trabajo, becas y demás recursos que sirven como incentivo y utilidad con la finalidad de obtener algún grado académico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 **Sección 1-** Se ordena a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado,
2 a realizar una investigación exhaustiva sobre políticas públicas que pudieran identificarse en
3 beneficio de los estudiantes universitarios de Puerto Rico que por su situación financiera
4 tienen la necesidad de costear sus estudios a base de préstamos estudiantiles federales,
5 programas de estudio y trabajo, becas y demás recursos disponibles a estos fines.

6 **Sección 2-** La Comisión deberá rendir un informe que incluya sus hallazgos,
7 conclusiones y recomendaciones dentro de los noventa (90) días naturales, siguientes a la
8 fecha de la aprobación de esta Resolución.

9 **Sección 3-**Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.